

Bogotá D.C., 18 de marzo del 2024.

Señor:

DAGOBERTO LOPEZ LAZA

Predio: CL 4C N 24A-09 LT

Barrio Buenos Aires II

Caucasia, Antioquia.



Referencia: Contrato 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Asunto: Solicitud de entrega de documentación para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en el Avalúo Comercial ACN-02-0426, exigidos por la Resolución 898 del 19 de agosto de 2014, modificada por la Resolución 1044 del 29 de septiembre de 2014.

Respetado señor,

Como es de su conocimiento, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, en coordinación con AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., en virtud del Contrato bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 del 10 de diciembre de 2014, se encuentra adelantando el PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, para lo cual se nos ha delegado el proceso de adquisición predial de aquellos inmuebles requeridos para la ejecución de dicho proyecto, según lo establecido en el Apéndice Técnico No 7 "Gestión Predial".

De conformidad con lo previsto por el artículo 37 de la Ley 1682, modificado por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la etapa de enajenación voluntaria será igual al valor comercial determinado por el IGAC, los catastros descentralizados o por peritos privados inscritos en Lonjas o Asociaciones, de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos que sean fijados por el IGAC.

El valor comercial se determinará teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal o distrital vigente al momento de la oferta de compra en relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica y de ser procedente, la indemnización a que haya lugar por lucro cesante y daño emergente, según lo estipulado en la Resolución 898 del 19 de agosto de 2014, modificada por la Resolución 1044 del 29 de septiembre de 2014.

De acuerdo con ficha y plano predial con numeración interna ACN-02-0426, usted es el propietario del predio denominado "CL 4C N 24A-09 LT" (según certificado Catastral), ubicado en el Barrio Buenos Aires II del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral No 05 154 01 00 0006 0001 0001 0 00 00 0000 y el folio de matrícula inmobiliaria No 015-54180.



Por lo anterior, solicitamos cordialmente sea entregada la siguiente documentación:

1. Fotocopia Legible de la Cedula de Ciudadanía del (los) propietarios del predio.
2. Fotocopia Legible de las ultimas facturas de los servicios públicos, acueducto y alcantarillado, gas natural y energía, de cada medidor que tenga en el predio, en donde se identifique la dirección y el número de la cuenta.
3. Fotocopia Legible del último impuesto predial.
4. Fotocopia de facturas de gastos ante la Oficina de Planeación Municipal y/o curadurías que no se haya logrado ejecutar y que se encuentren vigentes.
5. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del predio. (Si lo tiene).

SI USTED COMO PROPIETARIO DESARROLLA ACTIVIDAD COMERCIAL O ES RENTISTA, DEBE ADJUNTAR.

1. Fotocopia de la Declaración de Renta de la última Vigencia Fiscal. (Si está Obligado).
2. Declaraciones de IVA, ICA del último año. (Si está Obligado)
3. Certificado de la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a 90 días. (Si lo tiene).
4. Estados financieros detallados de la actividad que se desarrolla en el predio (por centro de costo) (Balance General, Estado de Resultados y notas a los Estados Financieros) del último año fiscal.
5. Fotocopia Legible de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, del contador público que firma los estados financieros y/o revisor fiscal.
6. Relación de la Maquinaria que sean de su propiedad y que se encuentre en el predio que requieren ser trasladados, adjunte tres (03) cotizaciones para el traslado.
7. Si tiene maquinaria que requieran desmonte y montaje, incluya documento donde se indique procedimiento a seguir, adjunte tres (03) cotizaciones para realizarlo.
8. Copia de los contratos de arrendamiento.

Nota: Si su predio no desarrolla actividad económica no debe adjuntar estados financieros.

La documentación entregada debe indicar como referencia el número de la Ficha Predial ACN-02-0426, relacionando cada documento y radicar en la dirección Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucaasia- Antioquia.

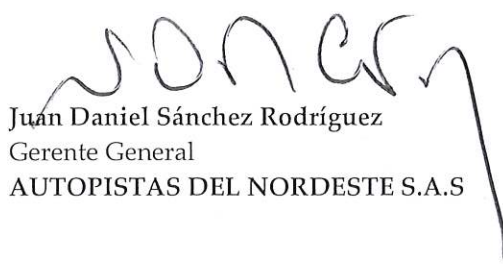
Del mismo modo, AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S podrá solicitar, en caso de ser necesario, los documentos adicionales que considere pertinentes para realizar la tasación de las indemnizaciones a que haya lugar. Si usted considera importante adjuntar algún otro documento, por favor enviarlo teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1682 del 2013, reglamentada por la Resolución 898 de 2014 en el Artículo 5- Solicitud de Avalúo, parágrafo primero: "La entidad adquiriente dejara constancia en la solicitud de avalúo, de esta situación. El cálculo se hará con información entregada, así como aquella recopilada por el evaluador a la que se refiere el artículo 10 de la presente Resolución."

El plazo para la entrega de documentos anteriormente mencionados es de diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación, según lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 1044 del 29 de septiembre del 2014- IGAC.

Para una mayor claridad, se adjunta a la presente comunicación copia simple de las Resolución IGAC No.898 del 19 de agosto de 2014 y la Resolución 1044 del 29 de septiembre de 2014.

Agradecemos su colaboración, cualquier inquietud será atendida en las oficinas del concesionario en el Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucasia.

Cordialmente,


Juan Daniel Sánchez Rodríguez
Gerente General
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Anexos: Resolución IGAC No.898 del 19 de agosto de 2014 y la Resolución IGAC No. 1044 del 29 de septiembre de 2014.

Elaboró: Aux. Admón. Predial (M. Gale), Abogado Predial (K. Baron).
Revisó: Coord. Técnico Predial (Y. Gonzalez), Coord. Predial (J. Mercado)
Aprobó: Dir. Predial (A. Salamanca).

Recibido por parte del propietario,

Firma

Nombres

C.C:

Teléfono

Correo Electrónico

Lugar y fecha



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	
REGIONAL:	Novocundr.
OFICINA:	Caucasia
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL DEL ENVIO No. : 2137962442320	
FECHA:	10-04-24

[illegible]

4 2
7 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

RB78962442300

Nombre/ Razón Social: ANI AUTOPISTAS DEL NOROESTE Dirección: KM 14 VIA ZARAGOZA - CAUCASIA Referencia: Teléfono: 7330778 Código Postal: Ciudad: CAUCASIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3005000		Causa Devolución: ☒ Retirado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamada ☐ Desconocido ☐ Dirección errata ☐ Otro:		Estado: ☐ OC ☐ Cerrado ☐ IN ☐ No contactado ☐ FA ☐ Fallido ☐ PL ☐ Reclamada Clavuzado ☐ FM ☐ Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: DAGOBERTO LOPEZ LAZ, Dirección: CUL 40 # 244 - VZ BARRIO BUENAS AERES 2 Tel: Código Postal: Código Operativo: 3005000 Ciudad: CAUCASIA Depto: ANTIOQUIA		Firma/ Nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora:			
Peso Físico (grs): 100 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 100 Valor Declarado: 30 Valor Flete: 07.100 Costo de manejo: 30 Valor Total: \$3.560.000		Nota Contener: Observaciones del cliente:			
		Fecha de entrega: Destinatario: C.C. Fecha de entrega: ☐ Sel ☐ Selo			

El presente es el único documento válido que sirve como comprobante de pago de la cuota de inscripción. Para cualquier duda o consulta, contactar al área de atención al cliente al teléfono 0212 4472300.